

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

La secretaria de Planeación del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE HUERTAS ESCOLARES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS Y HASTA AGOTAR EL VALOR MÁXIMO CONTRATADO.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.
	De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.
	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

	que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.
Comercial	El personal de apoyo de la Secretaría de Planeación del municipio de Aguadas, Caldas; consultó en el mercado local la disponibilidad y el precio de algunos materiales insumos que serán utilizados el fortalecimiento del proyecto productivo que lidera la unidad de víctimas

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

del municipio de Aguadas.

Entre ellas se destaca las siguientes cotizaciones consultadas:

- A. EL RUIZ
- B. AGRONORTE
- C. CAMPO SANTO

			EL RUIZ	AGRONORTE	CAMPO SANTO	PROMEDIO
ITEM	MATERIAL	UNIDAD	VLR.	VLR.	VLR.	VLR.
1	PALA REDONDA CON CABO METALICO	UND	\$59.640	\$56.232	\$56.800	\$57.557
2	TIJERA GAVILAN 7"	UND	\$37.380	\$35.244	\$35.600	\$36.075
3	ESCOBA JARDINERA 22 DIENTES	UND	\$18.375	\$17.325	\$17.500	\$17.733
4	SAFER ROOT	KL	\$67.095	\$63.261	\$63.900	\$64.752
5	BP 150	LT	\$39.480	\$37.224	\$37.600	\$38.101
6	SAFER MIX	500 GR	\$68.880	\$64.944	\$65.600	\$66.475
7	SAFER SOIL	500 GR	\$60.480	\$57.024	\$57.600	\$58.368
8	SAFER BACTER	500 GR	\$66.570	\$62.766	\$63.400	\$64.245
9	RAIZFOS	LT	\$60.900	\$57.420	\$58.000	\$58.773
10	IMPACT	LT	\$147.000	\$138.600	\$140.000	\$141.867
11	CARBENDAZIN	LT	\$43.680	\$41.184	\$41.600	\$42.155
12	DITHANE	KL	\$33.810	\$31.878	\$32.200	\$32.629
13	IMIDACLOPRID	20 LT	\$934.500	\$881.100	\$890.000	\$901.867
14	GRUYA (TIAMETOXAM)	LT	\$145.950	\$137.610	\$139.000	\$140.853
15	BOSA ALMACIGO DE CAFÉ (PEQUEÑA)	UND	\$23.100	\$21.780	\$22.000	\$22.293

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

16	BANDEJA 72 CAVIDADES	UND	\$16.275	\$15.345	\$15.500	\$15.707
17	BANDEJA 200 CAVIDADES	UND	\$16.275	\$15.345	\$15.500	\$15.707
18	TROPIMEZCLA	KL	\$126.000	\$118.800	\$120.000	\$121.600
TOTAL			\$1.965.390	\$1.853.082	\$1.871.800	\$1.896.757

- Análisis de la demanda:**

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:

Entidad	Detalle	Objeto	Año	Cuantía
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANA	SIP-006- 2020	COMPRVENTA DE SEMILLAS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA POR MEDIO DE IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE LA ZONA RURAL, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOBERANIA ALIMENTARIA, ADEMAS DE LA RECUPERACION DE HABITOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS.	2020	\$44.671.205,00
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPIA	MC-075	SUMINISTRAR SEMILLAS ORGANICAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 5 PARCELAS EN HORTALIZAS, ESTABLECIMIENTO DE 4 PARCELAS EN PANCOS Y EL SOSTENIMIENTO DE 5 PARCELAS EN FRUTALES CITRICOS, AGUACATE Y CACAO, PARA FOMENTAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA, LOS PROCESOS	2020	\$8.301.875,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

PRODUCTIVOS Y DE
COMERCIALIZACION AL
INTERIOR DE RESGUARDO
DE ORIGEN COLONIAL
CAÑAMOMO LOMAPRIETA

• Consultas SECOP II:

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP II para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Entidad	Detalle	Objeto	Link del proceso	Cuantía
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANA	SIP- 006- 2020	COMPRAVENTA DE SEMILLAS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA POR MEDIO DE IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE LA ZONA RURAL, EN ARAS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOBERANIA ALIMENTARIA, ADEMAS DE LA RECUPERACION DE HABITOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS.	https://siao.bserva.audit.oria.gov.co/guess/cto_ficha_resume_n_guess.aspx?idc=5071326&ide=7c01cc15-6551-4723-8c1f-cab95a07a148	\$41.288.939, 86
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPIA	MC-075	SUMINISTRAR SEMILLAS ORGANICAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 5 PARCELAS EN HORTALIZAS, ESTABLECIMIENTO DE 4 PARCELAS EN PANCOS Y EL SOSTENIMIENTO DE 5 PARCELAS EN FRUTALES CITRICOS, AGUACATE Y CACAO, PARA FOMENTAR LA	https://siao.bserva.audit.oria.gov.co/guess/cto_ficha_resume_n_guess.aspx?idc=5045421&ide=c773fa6d-680b-4e42-	\$31.321.000, 00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

				SOBERANIA ALIMENTARIA, LOS PROCESOS Y DE PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION AL INTERIOR DE RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA	b369- 703c38a2bb 33		
Financiera	Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE HUERTAS ESCOLARES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS Y HASTA AGOTAR EL VALOR MÁXIMO CONTRATADO. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. Para el presente proceso de selección no se exigirá capacidad financiera, por no ser esencial para la participación dentro del proceso de selección ni para la celebración y ejecución del contrato.						
Organizacion al	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.						
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. Capacidad jurídica. El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la						

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

	capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización de insumos agropecuarios. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la comercialización de insumos agropecuarios. Para estos casos se utilizará la clasificación CIU, la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciu/ B. Experiencia. El proponente quien pretenda participar del presente proceso de selección debe acreditar experiencia a través de actas de liquidación de contratos y/o facturas electrónicas al menos (02), celebradas con entidades públicas o privadas, por un monto igual o superior al Presupuesto Oficial destinado para esta contratación y cuyo objeto contractual corresponda a la comercialización de insumos agropecuarios. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

La educación constituye un instrumento fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, especialmente cuando incorpora estrategias pedagógicas que permiten relacionar los conocimientos adquiridos en el aula con experiencias prácticas, productivas, ambientales y sociales. En este sentido, las instituciones educativas del Municipio de Aguadas, Caldas, desarrollan y promueven huertas escolares, proyectos pedagógicos productivos y diferentes actividades relacionadas con el sector agropecuario, como espacios de aprendizaje que permiten fortalecer competencias, promover el trabajo colaborativo, incentivar el cuidado del entorno y generar conocimientos aplicables a las dinámicas productivas del territorio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Las huertas escolares y los proyectos pedagógicos productivos constituyen herramientas educativas que permiten a los estudiantes participar activamente en procesos relacionados con la producción agrícola, el establecimiento y mantenimiento de cultivos, la propagación de material vegetal, el manejo de los recursos destinados a las actividades productivas y el conocimiento de prácticas propias del sector agropecuario. Estas actividades contribuyen al desarrollo de aprendizajes significativos, al fortalecimiento de habilidades prácticas y al reconocimiento de la importancia que tiene el sector agrícola para el desarrollo económico, social y cultural del Municipio de Aguadas, Caldas.

Para el adecuado desarrollo de estas iniciativas se requiere contar con insumos agrícolas, herramientas y demás elementos necesarios que permitan ejecutar de manera eficiente las diferentes actividades programadas por las instituciones educativas. La disponibilidad oportuna de estos recursos resulta indispensable para garantizar la continuidad de las huertas escolares y proyectos productivos, así como para atender las necesidades que se presenten durante las diferentes etapas de su desarrollo.

La necesidad de estos suministros puede variar de acuerdo con las condiciones particulares de cada institución educativa, el tipo de proyecto desarrollado, las actividades pedagógicas programadas, los ciclos de producción, las condiciones de los cultivos y los requerimientos que se identifiquen durante la ejecución de las actividades. Por tal razón, se requiere contar con un mecanismo de contratación que permita atender las necesidades de manera progresiva, oportuna y acorde con los requerimientos reales de las instituciones educativas, evitando adquisiciones innecesarias y permitiendo una adecuada utilización de los recursos públicos.

En este contexto, resulta necesario adelantar la contratación del "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE HUERTAS ESCOLARES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS Y HASTA AGOTAR EL VALOR MÁXIMO CONTRATADO", con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y pedagógicas que adelantan las instituciones educativas del municipio.

La contratación bajo la modalidad de monto agotable permitirá atender las necesidades de las instituciones educativas de manera gradual y conforme a la demanda efectiva que se presente durante la ejecución contractual. En este sentido, se establecerá un valor máximo contractual, del cual se realizarán los suministros de acuerdo con los requerimientos que sean efectivamente identificados y solicitados, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto cuando las necesidades reales sean inferiores al monto contratado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Esta modalidad resulta pertinente teniendo en cuenta que las necesidades de las instituciones educativas pueden presentarse en diferentes momentos y variar durante la vigencia del contrato. Por ello, contar con un suministro flexible permitirá responder oportunamente a los requerimientos asociados con el desarrollo de las huertas escolares y los proyectos pedagógicos productivos, garantizando que los recursos sean utilizados de acuerdo con las necesidades reales y bajo criterios de eficiencia, planeación y racionalidad en el gasto público.

De igual manera, el suministro de estos bienes permitirá fortalecer los procesos educativos relacionados con el sector agropecuario, generando espacios de formación práctica en los cuales los estudiantes puedan adquirir conocimientos y desarrollar habilidades relacionadas con las actividades agrícolas. Estas experiencias favorecen el aprendizaje mediante la práctica, fortalecen el trabajo en equipo, estimulan la responsabilidad y permiten que los estudiantes reconozcan el valor de las actividades productivas propias del territorio.

Las huertas escolares y los proyectos pedagógicos productivos también pueden contribuir al fortalecimiento de la relación entre las instituciones educativas, las familias y las comunidades, al constituirse en espacios donde se integran conocimientos académicos con saberes y prácticas tradicionales relacionadas con el campo. De esta manera, las actividades desarrolladas pueden aportar a la formación integral de los estudiantes y al reconocimiento de la vocación agropecuaria del Municipio de Aguadas, Caldas.

Asimismo, el desarrollo de estas actividades permite fomentar en la comunidad educativa principios relacionados con el aprovechamiento responsable de los recursos, el cuidado del entorno, la producción agrícola y la importancia de adoptar prácticas adecuadas para el establecimiento y manejo de cultivos. Lo anterior contribuye a fortalecer una educación contextualizada y vinculada con las características sociales, económicas y productivas del municipio.

La contratación permitirá, además, que las instituciones educativas puedan contar con los recursos necesarios para dar continuidad a las actividades que actualmente desarrollan y atender nuevos requerimientos que puedan surgir durante la ejecución de los proyectos. Esto permitirá evitar interrupciones en los procesos productivos y pedagógicos derivados de la falta de insumos o herramientas, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos establecidos para las huertas escolares y demás iniciativas agropecuarias.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario disponer de un contrato de suministro que permita atender de manera organizada, eficiente, progresiva y oportuna los requerimientos de las instituciones educativas del Municipio de Aguadas, Caldas, relacionados con el fortalecimiento de las huertas

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

escolares, los proyectos pedagógicos productivos y las demás actividades agropecuarias que se desarrollen en el marco de los procesos educativos.

La contratación propuesta se encuentra orientada a garantizar una adecuada disponibilidad de los recursos requeridos, atendiendo las necesidades efectivamente identificadas y permitiendo que la ejecución presupuestal se realice de acuerdo con los requerimientos reales de las instituciones educativas. De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, al desarrollo de competencias prácticas en los estudiantes y a la promoción del sector agropecuario como componente importante de la formación y del desarrollo integral de la comunidad educativa del Municipio de Aguadas, Caldas.

3. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

a. OBJETO.

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE HUERTAS ESCOLARES, PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS Y HASTA AGOTAR EL VALOR MÁXIMO CONTRATADO.

b. CLASIFICACION UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	CÓDIGO-PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
10	1015	101515	10151500	Semillas y plántulas vegetales
10	1017	101715	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	1017	101716	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	1017	101717	10171702	Fungicidas
10	1017	101718	10171801	Acondicionadores orgánicos de suelos

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	CÓDIGO-PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
10	1019	101915	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21	2110	211016	21101612	Germinadores de semillas
27	2711	271120	27112004	Palas
27	2711	271120	27112007	Tijeras de podar
27	2711	271120	27112027	Escobas de jardín

4. Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Especificaciones del suministro a adquirir:

			PROMEDIO
ITEM	MATERIAL	UNIDAD	VLR.
1	PALA REDONDA CON CABO METALICO	UND	\$57.557
2	TIJERA GAVILAN 7"	UND	\$36.075
3	ESCOBA JARDINERA 22 DIENTES	UND	\$17.733
4	SAFER ROOT	KL	\$64.752
5	BP 150	LT	\$38.101
6	SAFER MIX	500 GR	\$66.475
7	SAFER SOIL	500 GR	\$58.368
8	SAFER BACTER	500 GR	\$64.245
9	RAIZFOS	LT	\$58.773
10	IMPACT	LT	\$141.867
11	CARBENDAZIN	LT	\$42.155
12	DITHANE	KL	\$32.629
13	IMIDACLOPRID	20 LT	\$901.867
14	GRUYA (TIAMETOXAM)	LT	\$140.853
15	BOSA ALMACIGO DE CAFÉ (PEQUEÑA)	UND	\$22.293
16	BANDEJA 72 CAVIDADES	UND	\$15.707
17	BANDEJA 200 CAVIDADES	UND	\$15.707
18	TROPIMEZCLA	KL	\$121.600
TOTAL			\$1.896.757

5. Obligaciones

5.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

- 5.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5.1.2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- 5.1.3. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar (a) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
- 5.1.4. Mantener su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 723 de 2013, manteniendo vigente la misma durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por La Ley siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3.
- 5.1.5. Atender los requerimientos; instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, observando y acatando las instrucciones de manuales y protocolos establecidos por el Municipio.
- 5.1.6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 5.1.7. Informar al Municipio, del cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar.
- 5.1.8. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
- 5.1.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- 5.1.10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 5.1.11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

- 5.1.12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
- 5.1.13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

5.2. Específicas.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

- 5.2.1. Suministrar los elementos descritos en las especificaciones del suministro, conforme a las características distintivas requeridas conforme a las indicaciones que imparta la Secretaría de Planeación.
- 5.2.2. El contratista garantiza la calidad de los bienes durante el tiempo estipulado en el presente negocio jurídico, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de oferta y en la oferta presentada, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato.
- 5.2.3. Presentar los informes respectivos solicitados por el supervisor del contrato.
- 5.2.4. Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
- 5.2.5. Entregar los suministros de acuerdo a los requerimientos del Municipio, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- 5.2.6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- 5.2.7. Dar garantía de los elementos adquiridos por la administración municipal
- 5.2.8. Realizar la respectiva entrega de los elementos en el municipio de Aguadas en la calle 6 N° 5-23, palacio municipal

6. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y 20 días calendario para la entrega de los elementos requeridos.

7. Lugar de ejecución del contrato



La ejecución del presente contrato se debe realizar en la zona urbana del municipio de Aguadas, Caldas.

8. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección

9. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas.

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MLC (\$30.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

10. Forma de pago

El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:



El Municipio cancelará el valor del presente contrato en un solo pago, a la entrega total en cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura o cuenta de cobro y certificación del supervisor del cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. -lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01)” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet.

12. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

	Nº
	Clase
	Fuente
	Etapas
	Tipo
	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
	Consecuencia de la ocurrencia del evento
	Probabilidad
	Impacto
	Valoración del riesgo
	Categoría
	¿A quién se le asigna?
	Tratamiento / Controles a ser implementados
	Impacto después del tratamiento
	Probabilidad
	Impacto
	Valoración del riesgo
	Categoría
	¿Afecta la ejecución del contrato?
	Persona responsable por implementar el tratamiento
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
	¿Cómo se realiza el monitoreo?
	Periodicidad ¿Cuándo?
	Monitoreo y revisión
	Supervisor
	Una semana después de conocido
	A través de supervisiones
	Mensual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sancciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	--------	------------------	---	------	-------------	-----------------------------------	------------	---	---	------	----	------------	--------------------------------	---------------------------	---------

13. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior no se hace necesario la exigencia de garantías.

14. Programa y proyecto del Plan Municipal de Desarrollo al cual se le asigna la contratación

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA: Infraestructura productiva y comercialización

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo económico productivo

PROYECTO: Fortalecimiento, dotación de infraestructura productiva y comercialización del sector agropecuario

BPIN: 2024170130049

15. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 503 del 23 de junio de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
-------	--------------------	-------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA DE
AGUADAS

16 2.3.2.02.02.009.005.009 2.3.2.02.02.009.005.009-1.2.4.3.04 2.3.2.02.02.009.005.009-1.2.4.3.04-17 2.3.2.02.02.009.005.009-1.2.4.3.04-17-1709	ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Cadenas productivas apoyadas SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Infraestructura productiva y comercialización Intersubsectorial agricultura y desarrollo rural	\$28.000.000
16 2.3.2.02.02.009.005.009 2.3.2.02.02.009.005.009-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.005.009-1.2.1.0.00-17 2.3.2.02.02.009.005.009-1.2.1.0.00-17-1709	ENTIDADES TERRITORIALES- ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Cadenas productivas apoyadas SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Infraestructura productiva y comercialización Intersubsectorial agricultura y desarrollo rural	\$2.000.000

16. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 503 del 23 de junio de 2026.
- B. Cotización presentada por:
 - A. EL RUIZ
 - B. AGRONORTE
 - C. CAMPO SANTO

Dado en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ

Secretaria de Planeación

Funcionario o contratista

Elaboró:	Maria Camila Atehortua Loaiza	Firma	Fecha
Revisó componente técnico:	Henry Giovanni Ipuz Suarez	<i>[Firma]</i>	22/09/2026
Revisó componente Jurídico:	Abg. Jaime Andrés Ramírez López	<i>[Firma]</i>	22/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.